

como solicitaron, y se la abonó quando consumieron la flor de Barrily que siendo en octava parte eran quatro mrs, y por esta regla haciendose la mezcla por mitad será el abono de diez y seis, y en este caso solo que dará el beneficio de un real, y treinta y dos mrs, Tambien se ha de tener presente si se comprare dha harina, que no haciendose en el Porrito comedidas p<sup>ta</sup> tenerla, es indispensable se trate que su recibo ha de ser por semanas, perciviendo en cada una las setecientas, o ochocientas arrobas que consuman los Panaderos, pues de lo contrario sería necesario tomar Almazeny en alto p<sup>ta</sup> conservar la, y ademas del cauido pasto de Arguileu, Tornaly, y Acarreto q<sup>ta</sup> esta ocasionaria, la merma que tendria por lo sutil, y volátil de la especie, y haver de estar forzosamente tendida, para que se ventile, y siendo una porción tan cauida no sería fácil encontrar Almazeny alto que conservaria, Igualmente se ha de tener presente que no pudiendose mezclar en el Porrito la Cernida con la fuerte p<sup>ta</sup> el despacho de los Particulars que la compran, o se ha de advertir que la Uebem se parase, o se ha de prohibir la venta acoty por todo el tiempo que tarde su consumo, que es quanto podemos informar, y V.S. resolver lo q<sup>ta</sup> contemple mas arreglado. Cartagena 20 de Abril de 1704.

Franc. Estanciano

Luis Vizent Dausa

